

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de; Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.", en su "ARTÍCULO 2.- Fijar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022..." asignó recursos a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de \$181.287.632.000.

El artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

los Fondos de Desarrollo Local, así:

"Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".* (Subrayado fuera de texto).

Para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, producto de novedades como retiros

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

de funcionarios o por cumplir requisitos para pensión, por renuncia voluntaria y por la terminación de los nombramientos provisionales como consecuencia de la convocatoria 1483 de 2021, se requieren asignar recursos en el rubro de indemnización de vacaciones con el fin de cumplir con el compromiso de liquidación de prestaciones sociales a los exfuncionarios, así mismo se evidenció que los recursos asignados para los rubros de subsidio de alimentación, auxilio de transporte, beneficios a los empleados a corto plazo nos son suficientes para cubrir la necesidad de los doce meses del año, por tanto se requiera asignar más recursos en los rubros anteriormente mencionados.

Adicionalmente a la presente comunicación se adjuntarán los actos administrativos de desvinculación.

Se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en el rubro de "Prima de Navidad" por valor de \$136.775.769, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al desfase que se genera en los rubros de subsidio de alimentación, auxilio de transporte, beneficios a los empleados a corto plazo, los cuales deben reconocerse a los funcionarios mes a mes, y la indemnización de vacaciones, que se debe reconocer a los exfuncionarios, teniendo en cuenta que la SCRCD tiene recursos para el ajuste aquí presentado, los cuales, se encuentran disponibles en los rubros de Prima de Navidad, y que el movimiento del mencionado monto no afecta el pago de la nómina de los meses subsiguientes, se hace viable el traslado presentado.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$136.775.769).

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

presentada por la SCRD, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No.2022EE0489938O1, Traslado Interno No. 4000002019, de fecha 18 de febrero de 2022, que soporta el movimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ \$136.775.769).

119 secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$136.775.769

O2	Gastos	\$136.775.769
O21	Funcionamiento	\$136.775.769
O211	Gastos de Personal	\$136.775.769
O21101	Planta de personal permanente	\$136.775.769
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$136.775.769
O2110101001	Factores salariales comunes	\$136.775.769
O211010100108	Prestaciones sociales	\$136.775.769
O21101010010801	Prima de navidad	\$136.775.769

RUBROS A ACREDITAR: \$136.775.769

O2	Gastos	\$136.775.769
O21	Funcionamiento	\$136.775.769
O211	Gastos de Personal	\$136.775.769
O21101	Planta de personal permanente	\$136.775.769

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

O2110101	Factores constitutivos de salario	\$58.650.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$10.650.000
O211010100104	Subsidio de Alimentación	\$10.500.000
O211010100105	Auxilio de transporte	\$150.000
O2110101002	Factores salariales especiales	\$48.000.000
O211010100212	Prima de antigüedad	\$48.000.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$48.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$78.125.769
O2110103001	Prestaciones sociales	\$78.125.769
O211010300102	Indemnización de vacaciones	\$78.125.769

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días de febrero de 2022

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratista D.G.C
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán – Coordinador GITRH
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Coordinador GITRF
Numeración y fechado: Charon Daniela Martínez Sáenz – D.G.C
Aprobó: Yamile Borja Martínez – Directora de Gestión Corporativa

RESOLUCIÓN No. 90 DE 28 DE FEBRERO DE 2022
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."

Documento 20227300021761 firmado electrónicamente por:

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-02-2022 07:41:05

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-02-2022 12:33:04

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-02-2022 16:47:50

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 24-02-2022 17:56:41

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 24-02-2022 16:38:22

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 28-02-2022 08:01:14

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-02-2022 12:56:20



bd90cacef0f99d7f0264d2bf2cfaad734c54ea23f2ecb423d4205100b5f7b8aa

